



INSTITUTO SUPERIOR
DE FORMACIÓN DOCENTE
SALOMÉ UREÑA

CONSEJO ACADÉMICO 06-2018 RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN CA-06-2018-01 El Consejo Académico del Instituto de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU) aprueba el **Calendario Académico del año 2019**.

CONSIDERANDO: Que el reglamento académico del ISFODOSU establece en su artículo 16: "El calendario académico general es el instrumento básico de programación general de las actividades docentes en el Instituto y conforme al cual deben organizarse y desarrollarse estas actividades".

CONSIDERANDO: Que el reglamento académico del ISFODOSU determina en su artículo 19: "El calendario académico general es establecido por el Consejo Académico, en base a la propuesta de la Vicerrectoría Académica por vía del Rector."

CONSIDERANDO: Que una vez aprobado el calendario académico se hace necesario publicarlo y socializarlo a toda la comunidad institucional del ISFODOSU para su cumplimiento.

Por las razones y motivos anteriormente expuestos, el Consejo Académico del ISFODOSU, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 37, literal h, del Estatuto Orgánico del ISFODOSU, promulgado por decreto 272-16 del poder Ejecutivo, dicta la siguiente resolución.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO

Establecer el siguiente calendario académico para el año 2019 y autorizar su difusión por los medios pertinentes para su cumplimiento por los miembros de la comunidad institucional:



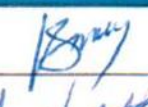
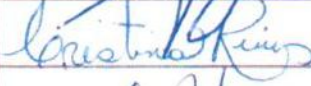
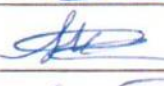
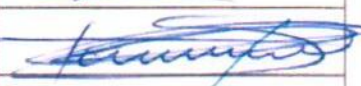
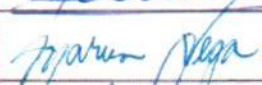
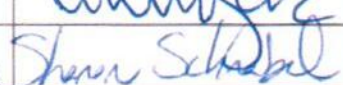
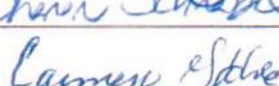
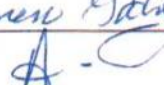
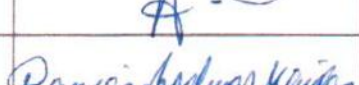
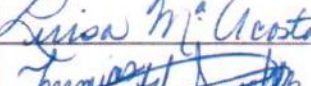
CALENDARIO ACADÉMICO 2019

Departamento de Gestión de Admisiones y Registro
Vicerrectoría Académica

ACTIVIDADES ORDINARIAS	SEMANA	CUATRIMESTRE I	CUATRIMESTRE II	CUATRIMESTRE III
		Enero - Abril	Mayo - Agosto Verano	Septiembre - Diciembre
Planeación docente	1	3 y 4 de Enero	30 de Abril al 03 de Mayo	29 y 30 de Agosto
Inicio de docencia	2	8 de Enero	7 de Mayo	3 de Septiembre
Prórroga de inscripción	2	8 y 9 de Enero	7 y 8 de Mayo	2 y 3 de Septiembre
Proceso de reajuste (retiro, adición...)	2	10 y 11 de Enero	9 y 10 de Mayo	5 y 6 de Septiembre
Primera evaluación parcial	6	4 al 8 de Febrero	27 al 31 de Mayo	30 de Septiembre al 4 Octubre
Celebración «Graduación Ordinaria»	****	N/A	N/A	Octubre
Pago derecho a graduación		N/A	Julio / Septiembre	N/A
Fecha límite de retiro de asignaturas	9	28 de Febrero	27 de Junio	28 de Octubre
Celebración día del maestro	****	N/A	28 de Junio	N/A
Segunda evaluación parcial	11	11 al 15 de Marzo	24 al 28 de Junio	4 al 8 de Noviembre
Preselección de asignaturas	12	18 al 22 de Marzo	1 al 5 de Julio	11 al 15 de Noviembre
Solicitud cambio de plan de estudios	12	18 de Marzo	10 de Julio	19 de Noviembre
Fecha límite para el retiro del cuatrimestre	13	27 de Marzo	28 de Junio	25 de Noviembre
Último día de docencia	15	12 de Abril	19 de Julio	6 de Diciembre
Evaluación finales	16	15,16 y 17 de Abril	22 al 26 Julio	9 al 13 de Diciembre
Fecha límite de publicación calificaciones finales	****	22 de Abril	31 de Julio	17 de Diciembre
Fecha límite de solicitud de revisión	****	24 de Abril	2 de Agosto	19 de Diciembre
Fecha límite de verificación calificación del docente.	****	25 de Abril	5 de Agosto	20 de Diciembre
Reinscripción próximo cuatrimestre	****	30 de Abril al 3 de Mayo	26 al 30 de Agosto	7 al 10 de Enero 2020



FIRMAS

NOMBRE	ÁREA O DEPARTAMENTO	FIRMA
Julio Sánchez	Rector	
Maribell Martínez	Representante Viceministerio de Asuntos Técnicos y Pedagógicos	
Andrés de las Mercedes	Representante INAFOCAM	excusa
Rosa Kranwinkel	Vicerrectora Académica	
Andrea Paz	Vicerrectora de Investigación y Postgrado	
Cristina Rivas	Vicerrectora Ejecutiva Recinto EMH	
Ana Julia Suriel	Vicerrectora Ejecutiva Recinto EPH	
Mercedes Carrasco	Vicerrectora Ejecutiva Recinto JVM	
Franco Ventura	Vicerrector Ejecutivo Recinto LNNM	
Marcos Vega	Vicerrector Ejecutivo Recinto FEM	
Jorge Sención	Vicerrector Ejecutivo UM	
Alliet Ortega	Directora Administrativa y Financiera	
Sharon Schnabel	Directora de Desarrollo Organizacional	
Carmen Gálvez	Directora de Estudios de Grado	
Angelquis Aquino	Directora de Postgrado y Educación Permanente	
Apolinar Méndez	Director de Extensión y Co-Curriculares	
Anthony Paniagua	Representante Directores Académicos	
Luisa Acosta	Representante Maestros	
Jeremías Pimentel	Representante Estudiantil	





INSTITUTO SUPERIOR
DE FORMACIÓN DOCENTE
SALOMÉ UREÑA

CONSEJO ACADÉMICO 06-2018 RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN CA-06-2018-02 - El Consejo Académico del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU), aprueba la asignación de estipendio mensual por valor de **RD\$2,500 pesos**, adicional a los establecidos, a todos los estudiantes de grado matriculados en el Recinto Emilio Prud'Homme.

CONSIDERANDO

Que en septiembre 2018 el equipo de Ingeniería y Planta Física, bajo instrucciones del Rector y evidencias visibles de deterioro de las estructuras, realizó *Estudio de Vulnerabilidad Estructural* a la edificación donde se ubica el Recinto Emilio Prud'Homme de Santiago de los Caballeros, considerándose la resistencia de los materiales que la componen, así como el nivel de agrietamiento de la estructura. Dicho estudio arrojó como resultado la necesidad de estudiar posibles soluciones estructurales.

CONSIDERANDO

Que tras conocer los resultados del estudio, se declara en Junta de Directores del 28 de septiembre 2018, necesario y prioritario, definir una alternativa transitoria para trasladar las operaciones académicas del Recinto, hacia otras edificaciones, permitiendo así completar los estudios requeridos y, en función de los resultados de los mismos, adoptar las medidas necesarias para la solución definitiva a la situación encontrada.

CONSIDERANDO

Que el Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU) mantiene relación de cooperación con la Universidad ISA, ubicada en el sector La Herradura de Santiago de los Caballeros, y los mismos han manifestado disponibilidad física para alojar el Recinto Emilio Prud'Homme de forma transitoria, así como disposición administrativa para conciliar un acuerdo beneficioso para ambas partes.

CONSIDERANDO

Que trasladar las operaciones académicas del Recinto Emilio Prud'Homme ubicado en el sector Los Pepines hasta las instalaciones de la Universidad ISA en La Herradura, implicará una distancia 8 kilómetros adicionales de transporte para los estudiantes matriculados en dicho Recinto.

CONSIDERANDO

Que el ISFODOSU actualmente provee a sus estudiantes ayudas económicas para el traslado hacia sus diferentes Recintos de docencia, que se obtienen en base a méritos académicos, como se muestra en la siguiente tabla, valores que no se afecta por esta resolución:

Escala	Residentes	No residentes
De 3.0 a 3.49	3,000	3,500
De 3.50 a 4.0	3,800	4,300
Primer cuatrimestre (sin índice)	2,500	2,500
Nivelación	2,500	2,500



18m
RAM
L.A.
L.
W.M.
B.
A.
H.S.M.
J.P.S.
M.
B.

FOL
C.S.
AVALAR
H.S.

VISTO

Las tarifas de transporte público vigentes en la zona, para el traslado ida y vuelta de los estudiantes, desde Los Pepines hasta La Herradura, rondan los **RD\$125 pesos diarios**.

Por las razones y motivos anteriormente expuestos, el Consejo Académico del ISFODOSU dicta la siguiente resolución.

RESUELVE

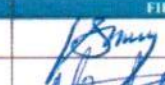
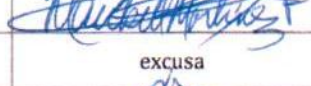
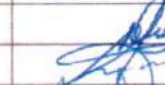
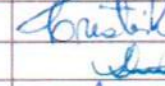
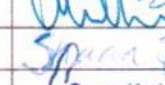
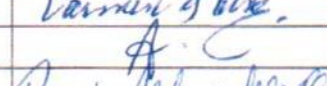
PRIMERO

Aprobar la asignación de estipendio mensual por valor de **RD\$2,500 pesos**, adicionales a los establecidos, a todos los estudiantes de grado matriculados en el Recinto Emilio Prud'Homme, como apoyo para cubrir el concepto de transporte desde Los Pepines hasta La Herradura, en la ciudad de Santiago de los Caballeros.

SEGUNDO

Este estipendio de ayuda entrará en vigencia a partir de enero 2019 y se mantendrá mientras las operaciones académicas del Recinto Emilio Prud'Homme se realicen fuera de su ubicación original en Los Pepines.

FIRMAS

NOMBRE	ÁREA O DEPARTAMENTO	FIRMA
Julio Sánchez	Rector	
Maribell Martínez	Representante Viceministerio de Asuntos Técnicos y Pedagógicos	
Andrés de las Mercedes	Representante INAFOCAM	excusa
Rosa Kranwinkel	Vicerrectora Académica	
Andrea Paz	Vicerrectora de Investigación y Postgrado	
Cristina Rivas	Vicerrectora Ejecutiva Recinto EMH	
Ana Julia Suriel	Vicerrectora Ejecutiva Recinto EPH	
Mercedes Carrasco	Vicerrectora Ejecutiva Recinto JYM	
Franco Ventura	Vicerrector Ejecutivo Recinto LNNM	
Marcos Vega	Vicerrector Ejecutivo Recinto FEM	
Jorge Sención	Vicerrector Ejecutivo UM	
Alliet Ortega	Directora Administrativa y Financiera	
Sharon Schnabel	Directora de Desarrollo Organizacional	
Carmen Gálvez	Directora de Estudios de Grado	
Angelquis Aquino	Directora de Postgrado y Educación Permanente	
Apolinar Méndez	Director de Extensión y Co-Curriculares	
Anthony Paniagua	Representante Directores Académicos	
Luisa Acosta	Representante Maestros	
Jeremías Pimentel	Representante Estudiantil	





INSTITUTO SUPERIOR
DE FORMACIÓN DOCENTE
SALOMÉ UREÑA

CONSEJO ACADÉMICO 06-2018 RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN CA-06-2018-03 El Consejo Académico del Instituto de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU) aprueba las **Políticas y Objetivos de Calidad**.

CONSIDERANDO: Las metas del Plan Estratégico 2015-2019 responden a la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030, al Plan Decenal de educación Superior 2008-2018, al Pacto Nacional para la Reforma Educativa en la República Dominicana 2014-2030 y a problemáticas educativas y de desarrollo señaladas por organismos internacionales.

CONSIDERANDO: Nuestra Planificación Estratégica 2014-2019, la cual establece los tres objetivos estratégicos «Impacto sectorial de programas y proyectos educativos, Calidad y diferenciación en la formación y gestión autónoma y visión estratégica institucional»

CONSIDERANDO: El objetivo estratégico «Gestión autónoma y visión estratégica institucional» del cual se despliega la estrategia de establecer un sistema de aseguramiento de la calidad y uno de los primeros pasos para la implementación de dicho sistema calidad es el establecimiento de una política de calidad clara y precisa.

VISTA: La Visión institucional, la cual establece «Ser la institución de educación superior de referencia en la formación de profesionales de la educación reconocida por sus aportes a la transformación del sistema educativo dominicano.»

VISTA:

La Misión institucional, la cual enuncia que «Somos una institución de educación superior de formación docente de carácter estatal y de servicio público. Formamos profesionales de la educación, buscamos soluciones a los problemas de la educación, desarrollamos nuevos conocimientos, los integramos al patrimonio intelectual del país, asumimos y promovemos los principios de la sociedad y de la ciudadanía democrática. Velamos por el patrimonio del Instituto, propiedad del Estado Dominicano por vía del Ministerio de Educación, al cual estamos adscritos y a cuyas políticas generales y requerimientos para el desarrollo del sistema educativo dominicano respondemos.»

Por las razones y motivos anteriormente expuestos, el Consejo Académico del ISFODOSU, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 37 del estatuto orgánico del ISFODOSU, promulgado por decreto 272-16 del poder Ejecutivo, dicta la siguiente resolución.



Handwritten signatures and initials on the right margin, including: KM, aj, RAM, MC, JC, JK, AW, FUC, and others.

RESUELVE

PRIMERO

Aprobar la siguiente política de calidad como eje principal del Sistema de Aseguramiento de la Calidad del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU):

"El ISFODOSU, como institución de educación superior, de carácter estatal y de servicio público, está comprometido con la formación integral de docentes de excelencia con las competencias demandadas por el sistema educativo dominicano, mediante una gestión transparente, eficiente, con un talento humano comprometido con el mejoramiento continuo de los servicios ofrecidos".

SEGUNDO

Aprobar los siguientes objetivos para el Sistema de Gestión de Calidad del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU):

1. Incrementar el nivel de satisfacción de nuestros egresados y demás grupos de interés.
2. Asegurar que nuestros egresados cumplan con el perfil requerido por el sistema educativo.
3. Incrementar las investigaciones y los programas de extensión que impacten la sociedad dominicana.

TERCERO

Las políticas y objetivos aprobados mediante la presente resolución establecerán en lo adelante el marco sobre el cual la institución direccionará su gestión, en busca de:

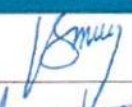
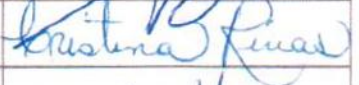
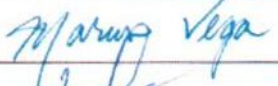
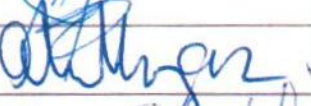
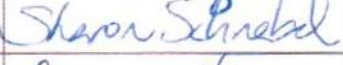
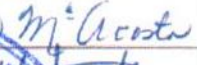
- Superar las expectativas y necesidades de sus grupos de interés tanto internos como externos.
- Focalizar los esfuerzos organizacionales en pos de un mismo objetivo de aseguramiento de la calidad.

CUARTO

Esta resolución entra en vigencia a partir del 06 de noviembre 2018.



FIRMAS

NOMBRE	ÁREA O DEPARTAMENTO	FIRMA
Julio Sánchez	Rector	
Maribell Martínez	Representante Viceministerio de Asuntos Técnicos y Pedagógicos	
Andrés de las Mercedes	Representante INAFOCAM	excusa
Rosa Kranwinkel	Vicerrectora Académica	
Andrea Paz	Vicerrectora de Investigación y Postgrado	
Cristina Rivas	Vicerrectora Ejecutiva Recinto EMH	
Ana Julia Suriel	Vicerrectora Ejecutiva Recinto EPH	
Mercedes Carrasco	Vicerrectora Ejecutiva Recinto JVM	
Franco Ventura	Vicerrector Ejecutivo Recinto LNNM	
Marcos Vega	Vicerrector Ejecutivo Recinto FEM	
Jorge Sención	Vicerrector Ejecutivo UM	
Alliet Ortega	Directora Administrativa y Financiera	
Sharon Schnabel	Directora de Desarrollo Organizacional	
Carmen Gálvez	Directora de Estudios de Grado	
Angelquis Aquino	Directora de Postgrado y Educación Permanente	
Apolinar Méndez	Director de Extensión y Co-Curriculares	
Anthony Paniagua	Representante Directores Académicos	
Luisa Acosta	Representante Maestros	
Jeremías Pimentel	Representante Estudiantil	





INSTITUTO SUPERIOR
DE FORMACIÓN DOCENTE
SALOMÉ UREÑA

CONSEJO ACADÉMICO 06-2018 RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN CA-06-2018-04 El Consejo Académico del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU) aprueba el Plan de Estudios de la **Maestría en Gestión de Organizaciones Educativas**.

CONSIDERANDO

Que el presidente Danilo Medina establece como Meta Presidencial 2016-2020 la formación de 4,000 directores de centros, distritos y regionales, con un nuevo programa desarrollado en conjunto por el Ministerio de Educación (MINERD); Ministerio de la Presidencia y el Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU), siendo este último responsable de la implementación del mismo.

VISTO

El Plan de Estudios de la **Maestría en Gestión de Organizaciones Educativas** que contempla un total de 1,425 horas de docencia (630 teóricas y 795 prácticas), para un total de 19 asignaturas impartidas en 5 cuatrimestres, con una duración total de 20 meses, que podrá ser conducente al grado de maestría por valor de 65 créditos, para aquellos participantes que completen todos sus módulos y el trabajo final de grado.

Por las razones y motivos anteriormente expuestos, el Consejo Académico del ISFODOSU, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 37 del Estatuto Orgánico del ISFODOSU, promulgado por decreto 272-16 del poder Ejecutivo, dicta la siguiente resolución.

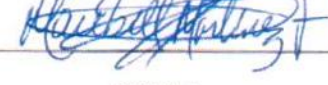
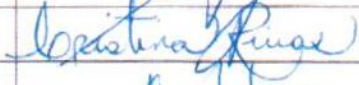
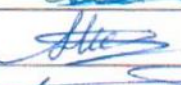
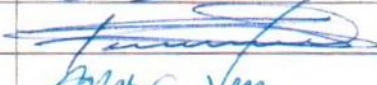
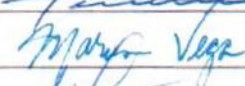
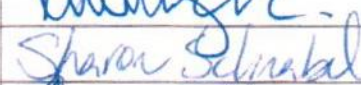
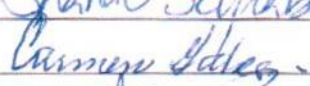
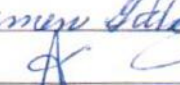
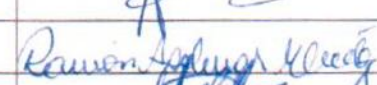
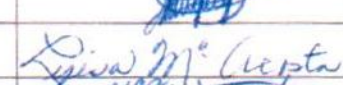
ARTÍCULO ÚNICO

El Consejo Académico del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU) aprueba **el Plan de Estudios de la Maestría en Gestión de Organizaciones Educativas** y su sometimiento ante el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT) para aprobación, como programa de maestría profesionalizante de oferta modular, el cual se propone formar una nueva generación de directores en gestión de organizaciones educativas altamente efectivos, fundamentada en el desarrollo de las competencias esenciales para la dirección educativa, entre las que se destacan las competencias de gestión en lo académico y en lo administrativo.



Handwritten signatures and initials on the right margin, including: L.G., ar, uc, E, USSM, M.M.F., Am, uc, FOC, P, C, ANA, RA, JP.

FIRMAS

NOMBRE	ÁREA O DEPARTAMENTO	FIRMA
Julio Sánchez	Rector	
Maribell Martínez	Representante Viceministerio de Asuntos Técnicos y Pedagógicos	
Andrés de las Mercedes	Representante INAFOCAM	excusas
Rosa Kranwinkel	Vicerrectora Académica	
Andrea Paz	Vicerrectora de Investigación y Postgrado	
Cristina Rivas	Vicerrectora Ejecutiva Recinto EMH	
Ana Julia Suriel	Vicerrectora Ejecutiva Recinto EPH	
Mercedes Carrasco	Vicerrectora Ejecutiva Recinto JVM	
Franco Ventura	Vicerrector Ejecutivo Recinto LNNM	
Marcos Vega	Vicerrector Ejecutivo Recinto FEM	
Jorge Sención	Vicerrector Ejecutivo UM	
Alliet Ortega	Directora Administrativa y Financiera	
Sharon Schnabel	Directora de Desarrollo Organizacional	
Carmen Gálvez	Directora de Estudios de Grado	
Angelquis Aquino	Directora de Postgrado y Educación Permanente	
Apolinar Méndez	Director de Extensión y Co-Curriculares	
Anthony Paniagua	Representante Directores Académicos	
Luisa Acosta	Representante Maestros	
Jeremías Pimentel	Representante Estudiantil	

